



**TITULO:**

RED DE MUNICIPIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS POLINIZADORES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE).

Firmado el 24 de marzo de 2021.

Junta de Gobierno 18 de marzo de 2021.

**PARTES:**

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE).

**OBJETO:**

Establecer el marco adecuado para la colaboración para alcanzar los objetivos de conservación de los polinizadores.

**VIGENCIA:**

Hasta julio de 2021 fecha de fin de proyecto.

**ESTIPULACIONES:**

1ª.- Es objeto del presente Acuerdo establecer el marco adecuado para la colaboración de las partes firmantes de tal manera que el Ayuntamiento de Murcia suma a la RED DE MUNICIPIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS POLINIZADORES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

2ª.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete a llevar a cabo un uso y gestión en el marco de sus competencias y en colaboración con ANSE acorde con los fines del presente Acuerdo y con carácter general siguiendo las premisas de la ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS POLINIZADORES

([https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/estrategiaconservacionpolinizadores\\_tcm30-512188.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/estrategiaconservacionpolinizadores_tcm30-512188.pdf)) aprobada por el Ministerio para la



## Ayuntamiento de Murcia

Transición Ecológica y Reto Demográfico bajo las siguientes medidas:

- A. Conservar las especies de polinizadores amenazadas y sus hábitats.
- B. Promover hábitats favorables para los polinizadores.
- C. Mejorar la gestión de los polinizadores y reducir los riesgos derivados de plagas, patógenos y especies invasoras
- D. Reducir el riesgo derivado del uso de productos fitosanitarios para los polinizadores

El Ayuntamiento de Murcia integra en este Convenio el conjunto de los Parques Forestales Municipales y Huertos de Ocio Municipales.

3ª.- Las partes firmantes trabajaran en el marco del proyecto “Corredores agrícolas para la adaptación al cambio climático de poblaciones de polinizadores”, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

4ª.- ANSE se comprometen, en el marco del proyecto, a:

- El seguimiento y asesoramiento de las acciones ambientales del ámbito territorial de este acuerdo,
- El suministro de plantones y/o semillas para la conservación de los insectos polinizadores
- La colocación de lugares de nidificación de abejas silvestres.
- Supervisión científica por parte del IMIDA.

Los informes y publicaciones que se realicen a partir de dicho seguimiento reconocerán la existencia del acuerdo de colaboración entre las partes y estarán disponibles para su consulta por todos los firmantes. Igualmente, se compromete a contactar y en su caso, implicar, con otras entidades existentes para el desarrollo de la misma y particularmente con el órgano competente y con otras ONG de naturaleza similar a ANSE.

5ª.- Ambas partes se comprometen a una reunión anual de seguimiento para el planteamiento y programación de las actividades anuales.

6ª.- El presente acuerdo será vigente desde la fecha de firma hasta julio del 2021 fecha de fin del proyecto arriba reseñado. En ese momento, salvo renuncia explícita se renovará automáticamente buscándose nuevas fórmulas para la financiación del mismo.

Este convenio es un acuerdo libre de las partes que podrá ser rescindido por mutuo acuerdo, o por decisión de una de ellas por el incumplimiento de la otra.